



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-774-2018

Señor
Edgar Albán Parra
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0868 FW 45888

FECHA: 12 de diciembre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALBÁN VÁSZONEZ"

Me refiero a su solicitud FW 45888, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALBÁN VÁSZONEZ", ubicado en la calle 5 de Junio de la parroquia La Merced; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de diciembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0868, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en la calle 5 de Junio de la parroquia La Merced, con normativa 0D15-75, con uso principal múltiple 1. La propuesta se encuentra aprobada mediante plano No. 663 de fecha 16 de septiembre del 2008;
- Que, mediante oficio DGT-18-0868, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-3340, del 5 de noviembre de 2018, indica que se justifica la propiedad del predio la existencia de no gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en una edificación de cinco plantas en hormigón armado, con un área total de 669m² de construcción, y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 179,92m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT espacios comunales, áreas verdes recreativas 10m² por unidad de vivienda, en este caso cuenta con 54,34m² de áreas verdes recreativas; área total comunal 128,62m² que incluye circulación peatonal, grada comunal y área verde recreativa;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 663 de fecha 16 de septiembre de 2008; cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja, para el departamento N° 1. Se da cumplimiento al Art. 92 y 94 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-774-2018

Página 2

Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentra realizadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALBÁN VÁSQUEZ", ubicado en la calle 5 de Junio de la parroquia La Merced, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/Sonia Cepeda
2018-12-12

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo